



PROCESO VERBAL SUMARIO No. 2021-662

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2022

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete de septiembre de dos mil veintidós.

De acuerdo con el poder presentado ante este Despacho por el apoderado de la demandada y lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P. inciso 2°, se tendrá por notificada a la demandada ORIANA CORINA FAILLACE RIVEROS por conducta concluyente del auto admisorio de fecha 25 de Enero de 2022 dictado en su contra, desde el día en que se notifique el auto que reconoce personería *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

#### RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER al doctor BRAULIO ALBERTO BECERRA BARRETO apoderado judicial de la demandada ORIANA CORINA FAILLACE RIVEROS, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO.- TENER a la demandada ORIANA CORINA FAILLACE RIVEROS notificada por conducta concluyente del auto admisorio de fecha 25 de enero de 2022, desde el día en que se notifique este auto, *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

TERCERO.- EJECUTORIADO este auto y vencido el traslado a los demandados vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 8 de septiembre de 2022

**Firmado Por:**  
**Pedro Agustin Ballesteros Delgado**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804065e1e3c7f387bd5a8c694e818c7d98ef82b0f0a884968d6b4193a1e6df65**

Documento generado en 07/09/2022 11:41:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**